

de la parte segregada que se traspa, todo ello conforme al proyecto de escisión de 29 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona; aprobando, asimismo, los balances de escisión cerrados a 31 de marzo y 31 de mayo de 2004, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio.

Viladecans, 27 de julio de 2004.—Los administradores mancomunados de «Mantenimientos Gálvez, S.L.», Francisco Gálvez Plata y Francisco José Gálvez Martínez y el administrador único de «Proyectos y Construcciones Gálvez, S.L.», Francisco Gálvez Plata.—39.261. 1.ª 9-8-2004

MAPFRE INMUEBLES, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

Con fecha 15 de julio de 2004, el Consejo de Administración de la entidad ha adoptado, por unanimidad, mediante procedimiento escrito y sin sesión, el acuerdo de repartir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2004 de 918.748 euros, que representa 1,70 euros brutos por acción, a las acciones números 1 a 540.440, ambas inclusive, pagadero a partir del día 31 de agosto de 2004.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Isaias Invernón Sacristán.—39.084.

MAQUINARIA AUTOMÁTICA DEL NOROESTE, S. A. (Sociedad absorbente)

EXPANSIÓN RECREATIVA HISPANO AMERICANA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades «Maquinaria Automática del Noroeste, S.A.» y «Expansión Recreativa Hispano Americana, S.L.» celebradas todas ellas el día 15 de julio de 2004, en su domicilio social, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Maquinaria Automática del Noroeste, S.A.» y «Expansión Recreativa Americana, S.L.» con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta Sociedad, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de la Sociedad que se fusiona podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

A Coruña, 16 de julio de 2004.—El Administrador de «Maquinaria Automática del Noroeste, S.A.» y «Expansión Recreativa Hispano Americana, S.L.», P. P.: D. Victor Manuel Mato Corral.—39.032. 1.ª 9-8-2004

MBD GESTIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. L. (Sociedad escindida)

PROMOTORA IBEROAMERICANA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254 y éste por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el 26 de julio de 2004 de la Sociedad MBD Gestión y Desarrollo de Negocios, Sociedad Limitada y de la Sociedad Promotora Iberoamericana de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sociedad Limitada, han acordado la escisión parcial de la primera, sin extinción, con segregación de parte de su patrimonio, concretamente la constituida por 28.275 participaciones de la Sociedad Expociencia, Sociedad Limitada, y su atribución a la sociedad Promotora Iberoamericana de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sociedad Limitada, así como aprobar los balances de escisión, cerrados a 4 de junio de 2004, todo ello ajustándose a los términos del Proyecto de Escisión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de julio de 2004, inscrito al Tomo 4.367, Folio 140, sección 8ª, Hoja M-72447, inscripción 5ª. Se hace constar igualmente que ni en la sociedad escindida ni en la sociedad beneficiaria de la escisión existen ni existirán, como consecuencia de la escisión, derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas ni en la sociedad beneficiaria de la escisión ni en la sociedad escindida al administrador de la sociedad escindida ni a sus socios, que no ha intervenido en la escisión experto independiente y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 1 de enero de 2004. Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de MBD Gestión y Desarrollo de Negocios, Sociedad Limitada y Administrador Solidario de Promotora Iberoamericana de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sociedad Limitada, Alberto Rodríguez Muñoz.—39.201. 1.ª 9-8-2004

MCC DESARROLLO S.P.E., S. A.

Anuncio de acuerdo de reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 26 de julio de 2004 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el Capital social de la Compañía en la cifra de doce millones dieciséis mil euros (12.016.000 Euros), pasando consiguientemente el mismo de su actual cifra de cuarenta y ocho millones ochenta mil euros (48.080.000 Euros), a la de treinta y seis millones sesenta y cuatro mil euros (36.064.000 Euros).

La reducción se realiza con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se llevará a cabo mediante disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones actualmente en circulación en la cifra de quince euros con dos céntimos (15,02 Euros), las cuales

pasarán consiguientemente de su actual valor nominal de sesenta euros con diez céntimos (60,10 Euros), al de cuarenta y cinco euros con ocho céntimos (45,08 Euros).

La ejecución del presente acuerdo se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la expiración del plazo del mes que la vigente Ley de Sociedades Anónimas señala para el ejercicio del derecho de oposición que asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último de los anuncios del acuerdo, que asimismo preceptúa la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales.

En Mondragón, 2 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Álvaro Aldamiz-Echevarría del Castillo.—39.221.

METALÚRGICA DE EXTRUSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance que presenta el Liquidador de la Sociedad con fecha 30 de junio de 2004 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273-2º de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo Circulante	78.646,61
Total Activo	78.646,61
Pasivo:	
Fondos Propios	-2.602.011,62
Acreedores	2.680.658,23
Total Pasivo	78.646,61

Vitoria (Álava), 30 de junio de 2004.—El liquidador, Juan Carlos Iceta Gómez.—39.204.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2004, se convoca a los señores Consejeros generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea general, que se celebrará en Málaga, en el salón de actos de la sede central de la entidad, sito en avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 11 de septiembre de 2004, sábado, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las trece horas treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del señor Presidente.
- Segundo.—Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2004.
- Tercero.—Informe sobre la actividad económico-financiera de la entidad.
- Cuarto.—Informe sobre la obra social referido al primer semestre.
- Quinto.—Autorización para la creación y/o disolución de obras sociales.
- Sexto.—Definición de las líneas generales de actuación de la entidad para el 2005.
- Séptimo.—Ratificación y aprobación de acuerdos del Consejo de Administración sobre delegación de funciones a los cargos ejecutivos del Consejo y condiciones inherentes a su régimen de dedicación.